



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0546/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/1774/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, signado por la Directora General Jurídica, en la Alcaldía Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1521/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. B	







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022

N° de oficio: AAO/DGJ/ 1774/2022

Folio: 1712

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

546

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/105.18/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México por el cual solicita:

**Punto de Acuerdo**

*Primero.- Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México.*

*Segundo.- Se solicita a las personas titulares antes referidas a que, en el marco de sus atribuciones, y con base al diagnóstico obtenido, a que, en el marco de sus competencias y suficiencia presupuestal, diseñen e implementen un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, tomando en cuenta las características demográficas y regionales de cada demarcación territorial de la Ciudad de México.*

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por la Directora de Desarrollo Social, María Antonieta Hidalgo Torres, mediante el oficio CDMX/AAO/DGDS/773/2022.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**

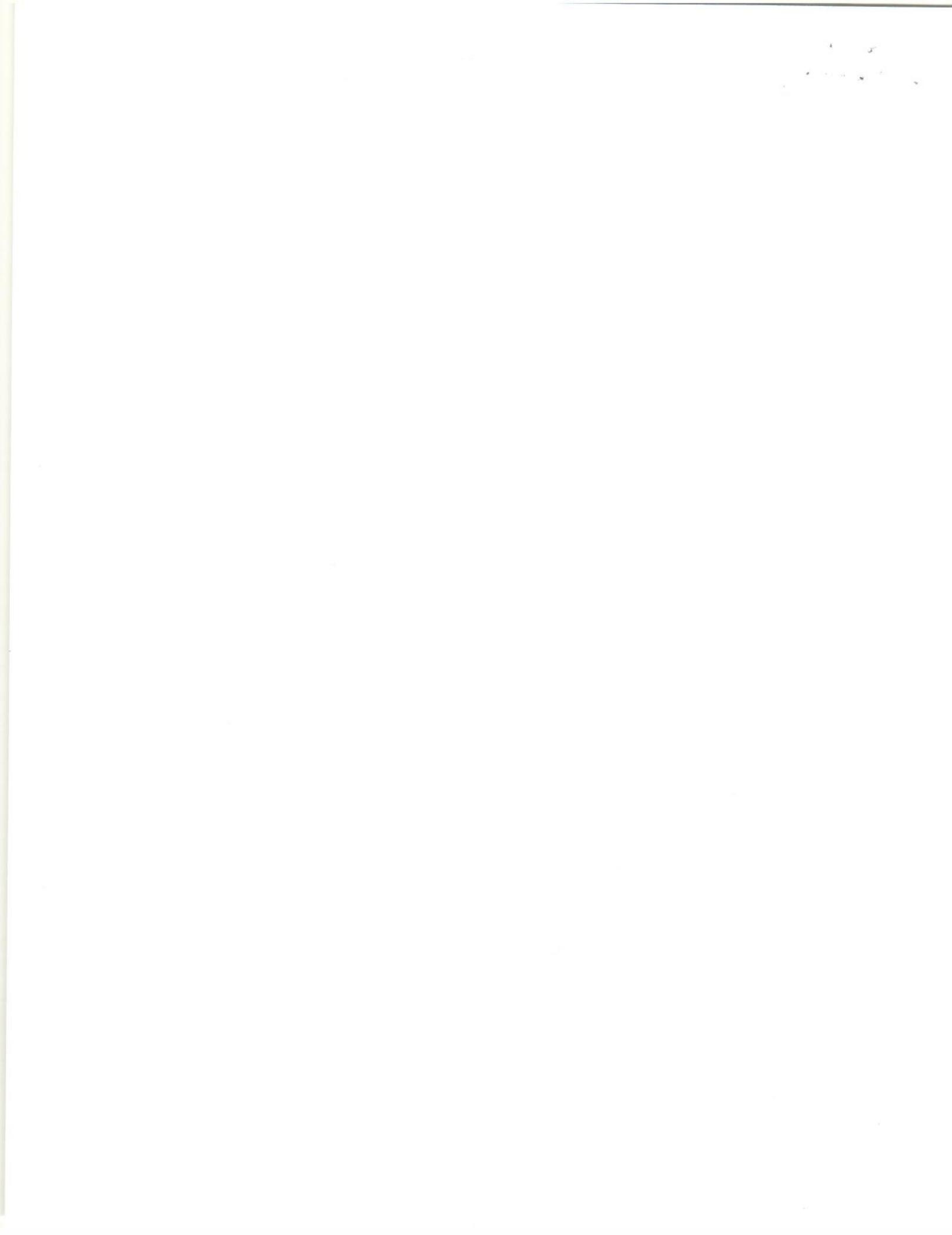


CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 1772

SMTCA/mvls

Calle 10 S/N, esq. Calle Canario,  
Colonia Tlalteca, CP 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 ext. 6828

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a 09 de mayo de 2022

CDMX/AAO/DGDS/773/2022

**Asunto:** Respuesta al Punto de Acuerdo  
Turno 1772.



**MTRA SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio AAO/DGJ/1382/2022 de fecha 08 de abril del año en curso, mediante el cual solicita dar respuesta al Turno 1772, en el que se hace de conocimiento al Punto de Acuerdo que a la letra dice:

"Punto de Acuerdo

*Primero. – Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México.*

*Segundo. – Se solicita a las personas titulares antes referidas a que, en el marco de las atribuciones, y con base al diagnóstico obtenido, a que, en el marco de sus competencias y suficiencia presupuestal, diseñen e implementen un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, tomando en cuenta las características demográficas y regionales de cada demarcación territorial de la Ciudad de México.*

Al respecto, me permito anexar copia simple del oficio CDMX/AAO/DGDS/DEAGV/217/2022, firmado por el Mtro. Jesús Hernández Bautista, Director de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables, por medio del cual da contestación al Punto de Acuerdo antes mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

c.c.p. Amparo Heredia Acosta – J.U.D. de Control de Gestión de la Alcaldesa Turno 1772.

MAHT/mls\*

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca,  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700/ 3500  
desarrollo.social@aao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

1000

1000



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



F-1075.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Ciudad de México a 09 de mayo de 2022  
CDMX/AAO/DGDS/DEAGV/217/2022

**Asunto:** Seguimiento a Punto de Acuerdo:  
Mujeres Indígenas de la Ciudad de México

**MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES**  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención al oficio **CDMX/AAO/DGDS/0624/2022** donde hace mención de los similares **AAO/DGJ/1382/2022**, asignado por la Dirección General Jurídica mediante el turno **1772**, y el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II000105.18/2022**, asignado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, donde anexa el oficio **MDSPOPA/CSP/1521/2022**, firmado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, presidente de la Mesa Directiva, donde solicita la respuesta a los siguientes Puntos de Acuerdo:

*"Primero. - Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de las Mujeres y de las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México".*

Con el objeto de dar respuesta al punto de acuerdo anteriormente mencionado, hago de su conocimiento que, mediante el oficio **CDMX/AAO/DGDS/DEAGV/187/2022** de fecha 22 de abril del año en curso, se solicitó al Director de Comunidades Indígenas Residentes, dependiente de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, una mesa de trabajo con la finalidad de crear sinergias, colaborar en conjunto y llevar a cabo una exhaustiva evaluación y diagnóstico pormenorizado en pro de las "Mujeres Indígenas residentes de la Alcaldía Álvaro Obregón". Con esta mesa de trabajo se atenderá el primer punto de acuerdo (se anexa oficio).

*"Segundo. - Se solicita a las personas titulares antes referidas a que, en el marco de sus atribuciones, y con base en el diagnóstico obtenido, a que, en el marco de sus competencias y suficiencia presupuestal, diseñen e implementen un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, tomando en cuenta las características demográficas y regionales de cada demarcación territorial de la Ciudad de México".*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

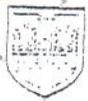
Por lo anterior, hago del conocimiento que los programas sociales que ejecuta la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Álvaro Obregón son incluyentes, ya que tiene el objetivo de apoyar a los grupos de atención prioritaria, es decir, a todas las personas, hombres y mujeres sin distinción de etnia o condición social, en este sentido, le informo que, a la fecha del presente oficio, los programas sociales de la Alcaldía benefician a 129 mujeres que se define como indígenas, a quienes se les garantiza el goce de sus derechos humanos. Con estas acciones se da cumplimiento al segundo punto de acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

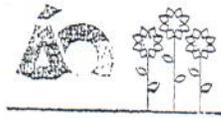
**ATENTAMENTE**

**JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA**  
DIRECTOR DE EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

JHB/lfco



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Ciudad de México a 22 de abril de 2022  
CDMX/AAO/DGDS/DEAGV/187/2022

Asunto: Seguimiento a Punto de Acuerdo

**AARÓN VILCHIS DEL REYO**  
DIRECTOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.  
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000105.18/2022 dirigido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, donde hace mención al oficio MDSPOPA/CSP/1521/2022 suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, por el que:

*"Primero. - Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, De la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las 16 alcaldías, todas de la ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México".*

*Segundo. - Se solicita a las personas titulares antes referidas a que, en el marco de sus atribuciones, y con base en el diagnóstico obtenido, a que, en el marco de sus competencias y suficiencia presupuestal, diseñen e implementen un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, tomando en cuenta las características demográficas y regionales de cada demarcación territorial de la Ciudad de México".*

En atención a lo mencionado y como parte de la "Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México" le solicito de la manera más atenta, la ejecución de una mesa de trabajo entre su personal designado y personal de la Unidad Administrativa a mi cargo, con la finalidad de crear sinergia, colaborar en conjunto y llevar a cabo una exhaustiva evaluación en pro de las "Mujeres Indígenas residentes de la Alcaldía Álvaro Obregón" y a su vez, dar cumplimiento con el Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

13:37 Fabiola

2163



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

ATENTAMENTE

JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA  
DIRECTOR DE EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- C.c.p. -Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón - Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.  
-Elizabeth Ramírez Sánchez- Jefa de Unidad Departamental de Coordinación Interinstitucional.  
-Ninfa Rodríguez Méndez- Líder de Coordinadora de Proyectos de Igualdad Indígena y de Género.  
-María Antonieta Hidalgo Torres – Directora General de Desarrollo Social.

JHB/lfco